



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de agosto de 1982.

Expediente N° 8.054/82.

RES. N° 160/82.

VISTO:

La Resolución N° 082/82, mediante la cual se acuerda equivalencia de materias al alumno Sr. Ramón Omar Villaroel para el Bachillerato Superior en Química;

Que la equivalencia de la materia Química Inorgánica I, se // encuentra condicionada a la aprobación de una prueba complementaria propuesta por la cátedra respectiva;

Que a fs. 11 el docente responsable de la asignatura en cuestión informa sobre el cumplimiento por parte del alumno Sr. Ramón O. Villaroel, de la prueba requerida para obtener la equiparación de // la asignatura Química Inorgánica I;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de // la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. RAMON OMAR VILLAROEL, alumno del Bachillerato Superior en Química, en función de lo expresado en el exordio de la presente, equiparación en :

- QUIMICA INORGANICA I por Química I

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE L.E.
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas